



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	DAMARIS ESQUIVEL PÉREZ.
DEMANDADO	LUIS ALBERTO BAUTE FREITE.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00193-00.

Atendiendo el auto anterior, donde se solicitó a la parte demandante para que aclare la liquidación del crédito presentada, se allegó memorial suscrito por el apoderado judicial, liquidando el periodo comprendido de junio de 2022 a octubre de 2023, dejando de lado el capital establecido en el mandamiento de pago y los intereses legales causados en el periodo cobrado, razón por la cual se REQUIERE NUEVAMENTE para que aclare lo pertinente.

Se suspende la entrega de títulos judiciales en este asunto, hasta quedar en firme la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eadae568b3e118545bb11722889b592e14ef8e9f626d391c139c6b7923b68d7**

Documento generado en 26/11/2023 03:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>